



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/FGR/MRR/MPP/APO/gcm

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Actividades de Servicio Movil de Comidas"

SANTA CRUZ, 04 de Agosto de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por el contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), y el informe N° 119 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N° 2075 /


AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**" por un período de 6 meses a contar del 04 de Agosto de 2021 (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz), con giro de "**Actividades de Servicio Movil de Comidas**" según código del S.I.I. 561000, a nombre de **GORILAS FOODTRUCK S.P.A.**, RUT **77.380.384-6**, con domicilio en San José de Apalta S/N, Rol Avalúo , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria